

**DECRETO N° 034 DE 2013
(1 DE FEBRERO)**

La Presidenta de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 131-3, 142 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo decidido en sesión de 31 de enero de 2013;

DECRETA:

Artículo Primero: **PRORROGAR** la licencia no remunerada a la doctora **INGRID YANETH MARTINEZ RUBIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.833 de Bogotá, concedida mediante el Decreto N° 201 de 12 de julio de 2012, a partir del 1° de febrero de 2013, hasta el 30 de abril de 2013, para continuar en el cargo de **SUSTANCIADOR NOMINADO**, en el despacho de la doctora **CARMEN TERESA ORTÍZ DE RODRÍGUEZ**.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de febrero de 2013.

COMUNÍQUESE,



CARMEN TERESA ORTÍZ DE RODRÍGUEZ
Presidenta



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General